



Centro de Enlace y Desarrollo para las OSC, A.C

Reducciones de Impuestos en la Ciudad de México para Organizaciones de la Sociedad Civil

Las OSC dedicadas a la asistencia o desarrollo en la CDMX pueden acceder al 100% de reducción de contribuciones en la Ciudad de México tales como predial, adquisición de bienes inmuebles, impuesto sobre nómina conforme a los artículos 283 y 284 del Código Fiscal para la CDMX 2020.

Para ello, se requiere que las Asociaciones Civiles se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Civiles que lleva la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SIBISO) de la Ciudad de México. Por lo que se recomienda inscribirse o bien, en su caso, presentar la actualización del registro de acuerdo al siguiente calendario publicado el 4 de agosto de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México:

Último año de Registro y/o Actualización	Periodo en el que debe enviar su solicitud
2000 - 2006	10 al 31 agosto del 2020
2007 - 2010	01 al 30 septiembre del 2020
2011 - 2014	01 al 31 octubre del 2020
2015 - 2018	01 al 30 noviembre del 2020

Consulta la página oficial de la SIBISO siguiente: sibiso.cdmx.gob.mx, o bien, escribe al siguiente correo registroorganizaciones@sibiso.cdmx.gob.mx

Es importante actualizar el registro puesto que se trata de un requisito para solicitar la constancia de reducción de impuestos.

Los [Lineamientos que deben cumplir las Organizaciones Civiles para obtener la Constancia](#) fueron publicados el 20 de agosto en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

La información para obtener la constancia se encuentra en la página oficial de la SIBISO siguiente: sibiso.cdmx.gob.mx/organizaciones-civiles, o bien bien, escribir al correo judcoinversion@sibiso.cdmx.gob.mx

Para mayor información contáctanos al correo contacto@cenlade.org